

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 30
MADRID**

41550

Teléfono: Fax:

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 6881 /2011

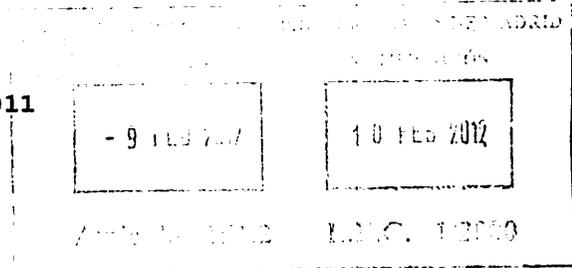
PZA. CASTILLA NUM. 1 - 8 PLANTA

Número de Identificación Único: 28079 2 0519532 /2011

Procurador/a:

Abogado:

Representado:



A U T O

En MADRID a siete de febrero de dos mil doce .

DADA CUENTA: Por recibido el anterior escrito y documentación que se adjunta de la PROCURADORA DOÑA VALENTINA LOPEZ VLERO en representación de D. Francisco Javier Sanchez Gonzalez y otros, únase a las Diligencias Previas que anteceden y;

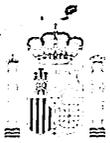
ANTECEDENTES

UNICO.- Por la Procuradora Dª VALENTINA LOPEZ VALERO, en nombre y representación de D. Francisco Javier Sanchez Gonzalez y otros, mediante escrito presentado con fecha 1 de Febrero de 2012, se formula AMPLIACION DE LA QUERELLA presentada el 21 de Noviembre de 2011 supuesto delito de APROPIACION INDEBIDA contra LUIS MANUEL RUBIALES BEJAR, admitida a trámite por Auto de 25 de Noviembre de 2011, haciendo constar en la misma relación circunstanciada de hechos, interesando se tenga por ampliada la querella formulada con lo hechos que se señalan en el cuerpo del escrito.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Reuniendo el escrito de ampliación de querella los requisitos que establece el artículo 277 de la L.E.Criminal, procede su admisión a trámite y tener por ampliada la querella criminal formulada con fecha 21 de Noviembre de 2011 por los hechos que se señalan en el anterior escrito de la Procuradora Doña Valentina Lopez Valero.





PARTE DISPOSITIVA

SE TIENE POR AMPLIADA LA QUERELLA CRIMINAL, PRESENTADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR LA PROCURADORA DOÑA VALENTINA LOPEZ VALERO en representación de D. Francisco Javier Snchez Gonzalez POR LOS HECHOS QUE SE SEÑALAN en el el anterir escrito de dicha Procuradora presentado el 1 de Febrero de 2012.

DESE TRASLADO DE COPIA DE LA AMPLIACION DE QUERELLA AL QUERELLADO D. LUIS MANUEL RUBIALES BEJAR.

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. FRANCISCO JAVIER TEIJEIRO DACAL , MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción n° 30 de MADRID y su partido.- DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 8976 /2011 en el Registro General, y con el número 6881 /2011 en el Libro de Registro de diligencias previas. Doy fe.

